



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA -CALLE 3 No.8 - 29 -PISO 1º. -TELÉFONO 8292402
j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 CGP

Santander de Quilichao, Cauca, 07 de octubre de 2.020

ESTADO No. 072A

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO	OBSERVACIONES
Partida No. 3.579 folio 809	PETICIÓN DE HERENCIA	NOEL FERNANDO GONZALEZ PIEDRAHITA	ERNESTINA GONZALEZ Y OTROS	INTERLOCUTORIO	06/10/2020	1	231-233	NIEGA SOLICITUD NULIDAD

De conformidad con lo normado en el artículo 295 del C.G.P., se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible de la Secretaria, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA
Secretario